



SOLICITUD DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS (GAP)

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México

Emisor

IMPORTANTE leer antes de llenar esta solicitud. Se previene al solicitante que conforme a los artículos 8, 9, 10 y 47 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, debe declarar todos los hechos importantes para la apreciación del riesgo a que se refiere esta solicitud, tal y como los conozca o deba conocer en el momento de firmar la misma, en la inteligencia que la omisión, falsedad o inexacta declaración de algún hecho podría originar la pérdida de derechos del Titular del Seguro y/o su(s) Beneficiario(s) en su caso, aunque no haya influido en la realización del siniestro. Si el contrato se celebra por un representante del Titular del Seguro, deberán declararse todos los hechos importantes que sean o deban ser conocidos del representante y del representado.

"Este documento sólo constituye una solicitud de seguro y, por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por la Institución de Seguros, ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la solicitud."

1. Datos del solicitante (Contratante)

Cliente Inbursa	Identificador comercial ¹	Tipo de persona:	
		☐ Física	☐ Moral
Denominación o razón social			
Primer nombre		Segundo nombre	
Primer apellido		Segundo apellido	
Fecha de nacimiento / constitución (dd/mm/aaaa)	Entidad federativa de nacimiento / constitución	País de nacimiento / constitución	
Sexo	Estado civil	Nacionalidad	En caso de ser de nacionalidad extranjera, indique su calidad migratoria en términos de la Ley de Migración:
☐ Femenino	☐ Casado		☐ Residente permanente
☐ Masculino	☐ Soltero		☐ Residente temporal
Tipo de identificación			☐ Visitante
		Número de identificación	☐ Otra
		CURP	

¹ A ser llenado por el agente

1.1 Datos fiscales del Contratante (debe llenarse obligatoriamente)

RFC con homoclave o NIF	País que asignó el NIF	FIEL
Clave del régimen fiscal	Régimen fiscal	
Clave de uso del CFDI	Uso del CFDI	

1.2 Domicilio y contacto

Calle	Núm. exterior	Edificio	Núm. interior	C.P.
Entre calle	y calle			
Colonia	Alcaldía o municipio			
Ciudad o población	Entidad federativa	País		
Teléfono fijo	Teléfono móvil			
Correo electrónico				

En caso de residir en el extranjero indique la razón por la cual ha elegido celebrar un contrato en México: ☐ Personal ☐ Trabajo

1.3 Ocupación o actividad económica (debe llenarse obligatoriamente)

Ocupación, profesión, actividad, giro mercantil u objeto social	Folio mercantil

1.4 Información adicional

¿Usted, su cónyuge, concubina(rio) o persona con parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, o bien en el caso de personas morales algún accionista, socio, asociado, alto directivo o miembro del consejo de administración desempeña o ha desempeñado en los últimos dos años, alguna función pública, política, judicial o militar de alta jerarquía en México o en el extranjero?

☐ Sí ☐ No ¿Quién?

Cargo Fecha en que dejó el cargo (dd/mm/aaaa)

Nombre(s) y apellidos

2. Datos del representante legal del solicitante (Contratante)

Primer nombre Segundo nombre

Primer apellido Segundo apellido

Tipo de identificación Número de identificación

3. Beneficiario Preferente

Nombre(s) y apellidos / Denominación o razón social

Calle Núm. exterior Edificio Núm. interior C.P.

Entre calle y calle

Colonia Alcaldía o municipio

Ciudad o población Entidad federativa País

Fecha de nacimiento / constitución (dd/mm/aaaa)

¿Tendrá el carácter de irrevocable? ☐ Sí ☐ No

4. Datos del Vehículo

Seleccione el tipo de su vehículo:

☐ Automóvil ☐ Pickup ☐ Carrocería toneladas ☐ Motocicleta centímetros cúbicos

Número de serie Número de motor Placas

Marca de fábrica Tipo de carrocería Modelo

Equipo de fábrica Clave Vehicular (a ser llenado por el agente)

Transmisión: ☐ Automática ☐ Estándar ☐ Cilindraje: ☐ 4 ☐ 6 ☐ 8 ☐ Otro

Combustible: ☐ Gasolina ☐ Gas ☐ Diesel ☐ Eléctrico Uso principal:

5. Información del seguro a contratar

IMPORTANTE: La contratación de las coberturas adicionales es opcional, mediante el pago de la prima correspondiente.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES. Los productos que se pueden contratar bajo esta solicitud contienen exclusiones y/o limites de cobertura los cuales puede consultar en sus respectivas condiciones generales disponibles en www.inbursa.com

PLAN ULTRA	
COBERTURAS SOLICITADAS	SUMA ASEGURADA INDIVIDUAL O REGLA PARA DETERMINARLA Y PERIODO DE COBERTURA
Valor Factura ("Return To Invoice (RTI)")	Diferencia entre el Valor Factura y el Valor Comercial del Vehículo al momento del Siniestro, siempre que éste ocurra dentro de los 24 meses contados a partir del mes 13 del inicio de Vigencia de la póliza.
Pago de Deducible a Valor Factura	Deducible sobre el Valor Factura del Vehículo, pagado a la Aseguradora Primaria, siempre que el Siniestro haya ocurrido dentro de los 12 meses contados a partir del inicio de Vigencia de la póliza.
Pago de Deducible a Valor Comercial	Deducible sobre el Valor Comercial del Vehículo, pagado a la Aseguradora Primaria, siempre que el Siniestro haya ocurrido dentro de los 12 meses contados a partir del mes 37 del inicio de Vigencia de la póliza.

Valor agregado	10% del Valor Factura del Vehículo para gastos administrativos causados por la Pérdida Total, siempre que el Siniestro ocurra dentro de los 24 meses contados a partir del mes 13 del inicio de Vigencia de la póliza.
Beneficio de pago de enganche	\$10,000.00 M.X.N en caso de Pérdida Total y compra de un nuevo Vehículo adquirido por medio de un Crédito Automotriz. \$10,000.00 M.X.N adicionales, solo en caso de que dicho Vehículo sea adquirido con un distribuidor de la misma marca que el Vehículo siniestrado.
PLAN BÁSICO	
COBERTURAS SOLICITADAS	SUMA ASEGURADA INDIVIDUAL O REGLA PARA DETERMINARLA Y PERIODO DE COBERTURA
Valor Factura ("Return To Invoice (RTI)")	Diferencia entre el Valor Factura y el Valor Comercial del Vehículo al momento del Siniestro, siempre que éste ocurra dentro de los 24 meses contados a partir del mes 13 del Inicio de Vigencia de la póliza.
Valor agregado	10% del Valor Factura del Vehículo, para gastos administrativos causados por la Pérdida Total, siempre que el Siniestro ocurra dentro de los 24 meses contados a partir del mes 13 del inicio de Vigencia de la póliza.
Beneficio de pago de enganche	\$10,000.00 MXN en caso de Pérdida Total y compra de un nuevo Vehículo adquirido por medio de un Crédito Automotriz. \$10,000.00 MXN adicionales, solo en caso de que dicho Vehículo sea adquirido con un distribuidor de la misma marca que el Vehículo siniestrado.
PLAN PLUS	
COBERTURAS SOLICITADAS	SUMA ASEGURADA INDIVIDUAL O REGLA PARA DETERMINARLA Y PERIODO DE COBERTURA
Valor Factura ("Return To Invoice (RTI)")	Diferencia entre el Valor Factura y el Valor Comercial del Vehículo al momento del Siniestro, siempre que éste ocurra dentro de los 24 meses contados a partir del mes 25 del inicio de Vigencia de la póliza.
Pago de Deducible a Valor Factura	Deducible sobre el Valor Factura del Vehículo, pagado a la Aseguradora Primaria, siempre que el Siniestro haya ocurrido dentro de los 24 meses contados a partir del inicio de Vigencia de la póliza.
Valor agregado	10% del Valor Factura del Vehículo, para gastos administrativos causados por la Pérdida Total, siempre que el Siniestro ocurra dentro de los 24 meses contados a partir del mes 25 del inicio de Vigencia de la póliza.
Beneficio de pago de enganche	\$10,000.00 MXN en caso de Pérdida Total y compra de un nuevo Vehículo adquirido por medio de un Crédito Automotriz. \$10,000.00 MXN adicionales, solo en caso de que dicho Vehículo sea adquirido con un distribuidor de la misma marca que el Vehículo siniestrado.
PLAN ESTÁNDAR	
COBERTURAS SOLICITADAS	SUMA ASEGURADA INDIVIDUAL O REGLA PARA DETERMINARLA Y PERIODO DE COBERTURA
Valor Factura ("Return To Invoice (RTI)")	Diferencia entre el Valor Factura y el Valor Comercial del Vehículo al momento del Siniestro, siempre que éste ocurra dentro de los 24 meses contados a partir del mes 25 del inicio de Vigencia de la póliza.
Valor agregado	10% del Valor Factura del Vehículo, para gastos administrativos causados por la Pérdida Total, siempre que el Siniestro ocurra dentro de los 24 meses contados a partir del mes 25 del inicio de Vigencia de la póliza.
Beneficio de pago de enganche	\$10,000.00 M.N. en caso de Pérdida Total y compra de un nuevo Vehículo adquirido por medio de un Crédito Automotriz. \$10,000.00 M.N. adicionales, solo en caso de que dicho Vehículo sea adquirido con un distribuidor de la misma marca que el Vehículo siniestrado.

6. Forma de pago y vigencia

Pago de la prima a cargo de:

Vigencia solicitada:

Desde las 12:00 hrs. del (dd/mm/aaaa)

hasta las 12:00 hrs. del (dd/mm/aaaa)

¿Desea domiciliar el pago de su prima?

☐ Sí

☐ No

Período de pago:

Renovación automática²: ☐ Sí ☐ No

☐ Mensual

☐ Trimestral

☐ Semestral

☐ Anual

² Sólo aplica en caso de que el pago sea con cargo a tarjeta de crédito o cuenta bancaria de depósito.

6.1 Llenar en caso de que el pago sea con cargo a la tarjeta de crédito o cuenta bancaria de depósito (datos del Contratante)

Institución

Razón social o nombre(s) y apellidos del tarjetahabiente o cuentahabiente

Cargo a: ☐ Cuenta bancaria ☐ Tarjeta de crédito

Número de cuenta CLABE (18 dígitos)

No. de tarjeta

Vencimiento (mm/aa)

Por medio de la presente autorizo a Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa para que efectúe los cargos necesarios generados por el pago de la(s) prima(s) correspondiente(s) de la póliza que se emita de acuerdo a su plan de pago, para que sea(n) abonada(s) en la cuenta que Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa indique.

El estado de cuenta en el que aparezca el cargo realizado de las primas hará prueba plena de pago mientras Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa emite el recibo correspondiente.

El cargo correspondiente al seguro contratado se podrá realizar desde el inicio de vigencia de la póliza hasta la fecha límite de pago, de acuerdo al plan de pago contratado; por lo que es mi obligación contar, durante ese período, con los fondos suficientes para llevar a cabo el cargo.

En caso de que por cualquier causa la tarjeta de crédito o la cuenta bancaria de depósito no cuente con saldo suficiente o se encuentre cancelada, de conformidad con las disposiciones del contrato de apertura de crédito y/o cuenta bancaria de depósito o que por cualquier causa dicho(s) contrato(s) deje(n) de estar en vigor, Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa dejará de realizar el cargo, en cuyo caso me obligo a cubrir directamente en las oficinas de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa el (los) importe(s) de la(s) prima(s) correspondiente(s).

Esta autorización estará vigente mientras no sea revocada por mí, mediante escrito dirigido a Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, con por lo menos 30 días de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la revocación.

En caso de robo o extravío de mi tarjeta de crédito o de cancelación de mi cuenta bancaria de depósito, me obligo a hacer el pago de la(s) prima(s) correspondiente(s) directamente en las oficinas de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, hasta en tanto la institución correspondiente me entregue la reposición de la citada tarjeta de crédito o la nueva cuenta bancaria de depósito, obligándome a solicitar nuevamente a Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, el servicio de cargo automático una vez que dicha institución me entregue la referida reposición.

El cese de efectos del contrato por falta de pago de primas operará sólo por causas no imputables a Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, no se puede realizar el cargo.

Nombre y firma del tarjetahabiente o cuentahabiente

6.2 Otras formas de pago

En caso de no domiciliar su pago, usted podrá liquidar su prima de acuerdo al período elegido en los siguientes bancos: Inbursa, Banamex, Banorte, HSBC y Bancomer. También puede realizarlo en www.inbursa.com en el apartado "Pago de Póliza de Seguros".

Le recomendamos efectuar su pago dentro del término máximo indicado en el aviso de cobro, de lo contrario la póliza cesará sus efectos, sin responsabilidad alguna para la Compañía.

7. Entrega de la documentación contractual

Para el caso de que la presente solicitud sea aceptada, deseo recibir la documentación contractual del seguro por escrito, según elijo a continuación:

1) Vía física:

☐ En el domicilio del solicitante (señalado en el numeral 1.2)

☐ En la siguiente sucursal de Seguros Inbursa: _____, o

2) Vía correo electrónico:

☐ Del solicitante (señalado en el numeral 1.2)

8. Declaraciones del solicitante (Contratante)

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que la información y/o documentos que he proporcionado y que llegue a proporcionar en relación con el seguro que se solicita mediante la presente, son y serán verídicos y auténticos, por lo que autorizo a que ellos sean corroborados.

Declaro que el origen y procedencia de los recursos con que por cuenta propia habré de operar u opero o con los que habrá de operar u opera mi representada respecto del seguro que se solicita son de mi propiedad o de la de mi representada y proceden de actividades lícitas.

Manifiesto que terceros no utilizarán recursos provenientes de actividades ilícitas para operar en los productos, cuentas, contratos o servicios donde actúo y opero o donde actúa y opera mi representada y también manifiesto que no se realizarán transacciones destinadas a favorecer actividades ilícitas, por lo que asumo, por cuenta propia y por cuenta de mi representada, cualquier responsabilidad que se genere por actuar ante esa institución en contravención a lo dispuesto en este documento y/o en el seguro que se emita en relación con esta solicitud.

Declaro que Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa ha puesto a mi disposición previamente su Aviso de Privacidad, por lo que conociendo su contenido, otorgo mi consentimiento para que mis Datos Personales, incluyendo los sensibles, sean tratados y en su caso transferidos conforme se establece en dicho aviso.

Asimismo, en caso de que yo haya proporcionado Datos Personales de otros Titulares, me obligo a hacer del conocimiento de esos Titulares que he proporcionado tales datos a Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y a hacer de su conocimiento tanto el referido Aviso de Privacidad, como los medios por los cuales esa institución lo tiene a su disposición.

Hago constar que me he enterado de las condiciones generales de la póliza que, en su caso, extenderá Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, y expresamente declaro mi conformidad con ellas.

Lugar:

Fecha (dd/mm/aaaa)

Nombre y firma del Contratante

8.1 Consentimiento para proporcionar información

Autorizo a Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa a utilizar mi información o la de mi representada con fines mercadotécnicos o publicitarios, así como para recibir publicidad. De igual forma autorizo a Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, para proporcionar la información contenida en esta solicitud y/u otros documentos que deriven de la operación del producto contratado, a cualquier empresa que forme parte del Consorcio al que ésta pertenece (conforme el término Consorcio se define en la Ley del Mercado de Valores), para efectos de ofrecimiento y promoción de bienes, productos y servicios y/o prospección comercial.

Nombre y firma del Contratante

9. Declaraciones de quien promueve o intermedia el producto (debe ser llenado obligatoriamente)

Declaro que durante el llenado del presente formato entrevisté personalmente al solicitante y hago constar que cotejé con su original la documentación referida en este documento y que informaré a esa institución inmediatamente cuando tenga conocimiento sobre cualquier cambio en la información contenida en el mismo, con el propósito de actualizar el expediente del solicitante (Contratante).

Manifiesto que he informado al solicitante de manera amplia y detallada, entre otras cosas: el alcance real de la cobertura, la forma de conservarla o darla por terminada, las principales características del producto, su vigencia, las consecuencias de su rehabilitación, los salvamentos, la renovación automática, la importancia de declarar en el cuestionario que aparece en esta solicitud todos los hechos importantes para la apreciación del riesgo, así como el tipo de autorización, el número y la vigencia de la cédula que me fue otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mi domicilio y que carezco de facultades para representar a la Compañía de Seguros, aceptar riesgos y suscribir o modificar pólizas.

Declaro haber inspeccionado el vehículo objeto de este aseguramiento y confirmo que dicho vehículo se encuentra en perfectas condiciones y sin daño al momento de contratar este seguro:

☐ Sí ☐ No

Nombre y firma del agente

Inspección del vehículo y observaciones

10. Comisiones

Agente 1

Clave:

Participación: %

Nombre y firma

Agente 2

Clave:

Participación: %

Nombre y firma

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet

FIEL: Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada

NIF: Número de Identificación Fiscal o equivalente

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 55 5447 8000 y 800 90 90000, las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en www.inbursa.com o con la app Inbursa Móvil.

Si la atención a sus solicitudes de servicio o aclaración no ha sido satisfactoria, tenemos nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, con teléfonos de atención 55 5238 0649 y 800 849 1000 de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico uniesp@inbursa.com

También puede ponerse en contacto con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx en www.condusef.gob.mx

Ejemplar informativo
Prohibido su uso

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 24 de octubre de 2024, con el número CNSF-S0022-0382-2024.